

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TIBANÁ**

Tibaná, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia : PERTENENCIA AGRARIA N° 2020-00009-00  
Demandante : PRIMITIVO MENDOZA MENDOZA  
Demandados : EDILBERTO APONTE FANDIÑO y OTROS

Teniendo en cuenta que la demanda fue inscrita y aportadas las fotografías de la valla (fls. 116 y 140, respectivamente), de conformidad con lo previsto en el artículo 375, numeral 7, inciso sexto del C.G.P., se ordena la inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura por el término de un (1) mes dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

De otra parte, como consta en el expediente, se allegó copia de la publicación del Edicto Emplazatorio de las PERSONAS INDETERMINADAS, (Fl. 135), publicación que se ajusta a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P. (Parágrafo 2º), de conformidad con el inciso quinto de dicho artículo, se ordena la inclusión de los emplazados en el Registro Nacional de Personas emplazadas, indicando su nombre, número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que los requiere.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Si los emplazados no comparecen se les designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ**  
**JUEZA**

El auto anterior se notificó por escrito  
a. 024 de 25.08.2020.  
B. Buitrago

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ  
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c318ee6fbaca20fbc3c322e219470ebd25b465041694bef82e4b076c1971dca8

Documento generado en 18/08/2020 05:52:36 p.m.

